



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1578-2019-MDS/A- REGION- ICA

Santiago, 20 de diciembre del 2019

VISTO:

Expediente Técnico "CONSTRUCCION DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO SANTA DOMINGUITA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° con la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Legislativo N° 1252 sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones.

Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 Aprueba la Directiva para la programación multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del sistema Nacional de Programación multianual y gestión de inversiones y la fase de Programación del sistema Nacional del Presupuesto.

Que, de acuerdo al artículo II preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Son atribuciones del despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el INFORME N° 0359-2019-HMAG-GDU/MDS/REGION-ICA, de fecha 19 de diciembre del año 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano de la municipalidad, informa que se ha realizado la elaboración del expediente técnico del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO SANTA DOMINGUITA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", Cumple con lo establecido en las disposiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Metrados, Resumen del Presupuesto, Presupuesto de Obra, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma Valorizado de Obra, Panel fotográfico, Planos y Anexos. Debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía que lo apruebe;



Municipalidad Distrital de Santiago

24



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que en ese sentido, estando a lo expuesto en parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios de los correspondientes órganos y unidades orgánicas competentes, resulta necesario expedir el presente resolutivo, el mismo que tiene como principal finalidad contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del distrito; y en conformidad con las disposiciones legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° de la Ley N° 27444 y el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1341 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Ley N° 30880 Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico Titulado: "**CONSTRUCCION DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO SANTA DOMINGUITA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA**", con código de Inversión N° 2471818 Viable el cual contiene un Presupuesto total por ejecución de Obra: la suma de S/ 118,937.00 Soles, Que incluye Costos Directos, Costos Indirectos y forma parte integrante de la presente Resolución; en merito con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyos precios se encuentran al mes de diciembre del 2019.

FUNCIÓN saneamiento

PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA RED PRINCIPAL DE AGUA EN EL CENTRO POBLADO SANTA DOMINGUITA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

MODALIDAD Administración Directa

MONTO	Costo Directo	S/. 87,647.02
	Gastos Generales 15%	S/. 13,147.05
	Subtotal	S/. 100,794.07
	I.G.V. 18%	S/. 18,142.93
Valor Referencial	S/. 118,937.00	
Costo de Supervisión	S/. 00.00	
Costo de Exp. Técnico	S/. 00.00	
Total, del Presupuesto	S/. 118,937.00	

PLAZO DE EJECUCIÓN 45 Días Calendarios

UBICACIÓN Distrito: Santiago
Provincia: Ica
Departamento: Ica

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás áreas correspondientes para conocimiento de la presente resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE